

construcción de edificios de nueva planta. Por cada puerta al exterior, - - - - - 10 - "

Por cada balcón, - - - - - 7 - 50.

20. por cada ventana, - - - - - 5 - "

Cuando sea reconstrucción de la fachada solamente, se rebajará un 25 pto de estos derechos.

Licencias para aumentos uno o más pisos en casas ya construidas: Por cada hueco al exterior, del piso ó pisos aumentados, - - - - - 5 - "

20. para reforma de fachadas, abriendo huecos nuevos ó variando los existentes, sin aumentar los pisos: Por cada hueco grande (puerta ó balcón) resultante de la fachada reformada, - - - - - 4 - "

Y además, por cada ventana, - - - - - 3 - "

Reforma parcial, sólo de uno ó dos huecos: por cada hueco reformado, - - - - - 5 - "

Reforma de fachadas, sin aumento de pisos ni variación de huecos; por cada hueco al exterior de la fachada reformada, 2 - "

Simple enlucido de fachadas: Por cada hueco de la fachada enlucida, - - - - - " - 50

Fortificación de fachadas: por cada hueco al piso de la fachada en que tenga lugar la fortificación, - - - - - 5 - "

Colocación de miradores en huecos ya existentes: por cada mirador, - - - - - 10 - "

Colocación de encajantes en puertas ya existentes: por cada uno, - - - - - 7 - 50.

Sustitución de suyas maderas por otras de igual tamaño, ó de antepechos y repisas: por cada hueco en que se verifique, - 1 -